

CAJAMURCIA

1. Circular de Rég. Interior: 000/007/2011

Documento no firmado

Título: RETRIBUCIÓN VARIABLE 2011 PARA OFICINAS

Emisor: PRESIDENCIA **Entrada en vigor:** 09/05/2011

Destino: A toda la entidad

Vencimiento: 31/12/2011

Para consultar: ÁREA DE PLANIFICACIÓN COMERCIAL Y GESTIÓN DE LA RED

Firmado por: CARLOS EGEA KRAUEL

Asunto: NORMATIVA SOBRE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE 2011 PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS

De acuerdo con la estrategia comercial de la Entidad para este ejercicio, en la presente Circular se concretan los incentivos teóricos correspondientes a la retribución variable de oficinas para 2011.

DESTINATARIOS:

Esta Circular es de aplicación a todo el personal de las oficinas, incluidos empleados sin funciones directivas.

VARIABLES DE MEDICIÓN:

Están compuestas por las variables *Esfuerzo colectivo de la oficina (ECO)* y *Esfuerzo individual del titular de cartera (EIT)*.

La medición de estas variables y la forma de determinar los Incentivos Finales correspondientes a las mismas se especifican en el Anexo I.

Aquellas oficinas que no alcancen el mínimo objetivo establecido para los objetivos evaluables *Subrogaciones/cancelaciones de viviendas* y *Volumen de descuento* tendrán una redistribución de sus pesos proporcional entre los objetivos restantes, tal como se indica en el Anexo I.

En el caso de que algún directivo cambie de oficina en el transcurso del ejercicio, se podrían establecer nuevos objetivos ECO para la oficina destino. Por otra parte, le será de aplicación, tanto la parte del Incentivo Final ECO alcanzado por la oficina origen en el período de liquidación correspondiente a su permanencia en la misma, como la parte del Incentivo Final EIT correspondiente al período que mantuvo la Cartera de Clientes de la oficina origen.

DEVENGO Y LIQUIDACIÓN:

Como resultado de la aplicación de las fórmulas previstas, los incentivos ECO y EIT pueden alcanzar un valor de hasta el 200% sobre el importe de los Incentivos Finales teóricos indicados para cada una de las variables que se recogen en el Anexo I, y que le son de aplicación al personal en función del grupo al que pertenece la oficina correspondiente.

• Variable ECO:

Para el cálculo del Incentivo Final ECO el ejercicio se divide en dos semestres independientes, al término de los cuales los empleados que hayan cumplido los objetivos presupuestados previstos para cada período recibirán un abono del Incentivo ECO que les corresponda:

- Enero-Junio: Cumplimiento mínimo del 50% de los objetivos del año. Abono en la nómina de julio de 2011.
- Julio-Diciembre: Cumplimiento del restante 50% de los objetivos. Abono en la nómina del mes siguiente al del cierre del ejercicio 2011.

Los cumplimientos inferiores al 70% de los objetivos presupuestados para cada período no devengarán retribución ECO para ningún empleado de la oficina.

• Variable EIT:

Se determinará el Incentivo Final EIT correspondiente a cada empleado de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, siendo en todos los casos su abono en la nómina del mes siguiente al del cierre del ejercicio 2011.

Asimismo, no devengarán retribución EIT para el Titular de Cartera correspondiente los resultados que supongan una disminución superior al 50% en su Cartera de Clientes sobre el cierre de 2010.

CLASIFICACIÓN DE OFICINAS:

La clasificación de oficinas a 31 de diciembre de 2010 que determina el grupo al que corresponde cada una de ellas se relaciona en el Anexo II.

EXCLUSIONES Y OTROS:

Las situaciones y actuaciones que desvirtúen la finalidad de estas normas, o los informes negativos sobre el interés demostrado en la consecución de objetivos, podrán dar lugar a las oportunas correcciones en las gratificaciones por parte de Presidencia. Estas correcciones se comunicarán razonadas a los afectados.

Al objeto de evitar conflictos de intereses, los directivos afectados por la presente Circular no podrán desarrollar ninguna otra actividad profesional, laboral, o comercial de ningún tipo, ya sea libremente o en dependencia de cualquier Institución, Organismo o Empresa, salvo que dispongan de autorización expresa de Presidencia de la Caja.

Queda abierta la posibilidad de implantación de objetivos circunstanciales gratificados independientemente del sistema que se establece en la presente Circular.

VIGENCIA:

La vigencia de esta Circular terminará el 31 de diciembre de 2011. Esta Circular anula la CRI 000/008/2010.

Atentamente,

Anexo I

Incentivos 2011 para oficinas

Los incentivos para el personal de las oficinas se determinan en función del grupo al que pertenece la oficina, siendo el incentivo teórico igual para todas las oficinas del mismo grupo.

Las oficinas pertenecen a un determinado grupo según la puntuación obtenida al cierre del ejercicio anterior (ver Anexo II *Clasificación de Oficinas*), con las siguientes excepciones:

- Las Oficinas de Empresas¹, que tienen la consideración mínima del grupo 5.
- Las Oficinas con Unidad de Empresas, que tienen la consideración mínima del grupo 4.

1.- INCENTIVO TOTAL

Es la suma de las variables de medición *Esfuerzo colectivo de la oficina (ECO)* y *Esfuerzo individual del titular de cartera (EIT)*, y cada una de estas variables puede alcanzar un valor de hasta el 200% sobre los importes de referencia que se indican:

Grupos de oficinas	INCENTIVO TOTAL (ECO+EIT)	Esfuerzo colectivo (ECO)	Esfuerzo Individual (EIT)
Directores			
1	7.804 €	5.853 €	1.951 €
2	9.032 €	6.774 €	2.258 €
3	9.815 €	7.361 €	2.453 €
4	11.004 €	8.253 €	2.751 €
5	12.370 €	9.277 €	3.092 €
6	12.947 €	9.710 €	3.236 €
7	13.996 €	10.497 €	3.499 €

Grupos de oficinas	INCENTIVO TOTAL (ECO+EIT)	Esfuerzo colectivo (ECO)	Esfuerzo Individual (EIT)
Subdirectores			
1	3.152 €	1.442 €	1.710 €
2	3.380 €	1.670 €	1.710 €
3	3.732 €	2.022 €	1.710 €
4	4.574 €	2.864 €	1.710 €
5	5.148 €	3.438 €	1.710 €
6	5.868 €	4.158 €	1.710 €
7	6.353 €	4.643 €	1.710 €

Interventores			
1	2.957 €	1.247 €	1.710 €
2	2.957 €	1.247 €	1.710 €
3	3.181 €	1.471 €	1.710 €
4	3.756 €	2.046 €	1.710 €
5	4.235 €	2.525 €	1.710 €
6	4.728 €	3.018 €	1.710 €
7	5.293 €	3.583 €	1.710 €

Responsables UE y Gestores Banca Personal			
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
4	4.235 €	2.118 €	2.118 €
5	4.883 €	2.442 €	2.442 €
6	5.546 €	2.773 €	2.773 €
7	6.025 €	3.012 €	3.012 €

Gestores Comerciales			
1	3.150 €	1.440 €	1.710 €
2	3.150 €	1.440 €	1.710 €
3	3.150 €	1.440 €	1.710 €
4	3.150 €	1.440 €	1.710 €
5	3.150 €	1.440 €	1.710 €
6	3.150 €	1.440 €	1.710 €
7	3.150 €	1.440 €	1.710 €

Empleados			
1	2.000 €	800 €	1.200 €
2	2.000 €	800 €	1.200 €
3	2.000 €	800 €	1.200 €
4	2.000 €	800 €	1.200 €
5	2.000 €	800 €	1.200 €
6	2.000 €	800 €	1.200 €
7	2.000 €	800 €	1.200 €

2.- VARIABLE DE MEDICIÓN ESFUERZO COLECTIVO DE LA OFICINA (ECO)

Se determina por los objetivos evaluables cuantitativa (grado de consecución del objetivo) y cualitativamente (determinados objetivos son ponderados por factores de calidad).

¹ Oficinas de Empresas: 112 Molina Empresas Calle Mayor, 130 Murcia Empresas Gran Vía, 136 Cartagena Empresas Alfonso XIII, 142 Alcantarilla Polígono Industrial Oeste, 169 Lorca Polígono Saprelorca, 188 Lorquí Polígono Industrial San Martín, 336 Albacete Polígono Industrial Campollano, y 339 Elche Parque Industrial Torrellano.

2.1.- Objetivos evaluables en 2011 y sus factores de medición

Peso	Objetivo evaluable y definición	Factor de medición	Tabla
30%	Acreeedores+Fondos de Inversión y Unit Link Acreeedores: MIS: Epígrafe Acreeedores del Balance. Fondos de Inversión y Unit Link: MIS: Epígrafe Desintermediación > Desintermed. de Pasivo > Otros recursos fuera de Balance.	Grado de cumplimiento del presupuesto	1
	- Ponderación: Coste de acreeedores Epígrafe Acreeedores del Balance: Tipos financieros (MIS).	Diferencial de coste de acreeedores	2
	30% Subrogaciones/cancelaciones viviendas ²		
10%	Novaciones de hipotecas a particulares		
10%	Volumen de descuento ³	Grado de cumplimiento del presupuesto	1
5%	Domiciliaciones de nóminas y pensiones ⁴		
5%	Comisiones por operaciones de Seguros En los términos establecidos en CRI 000/005/2011.		
5%	Tarjetas Alta tarjetas activadas (excepto Visa Selección, Maestro y 24 horas).	Grado de cumplimiento del presupuesto	1
	- Ponderación: Nivel de operatividad tarjetas nuevas activadas Valoración de la utilización de las tarjetas en comercios y cajeros.	Nivel de operatividad de las tarjetas	3
	5% Altas de clientes (particulares y empresas)	Grado de cumplimiento del presupuesto	1

2.2.- Tabla 1. Grado de cumplimiento del presupuesto

El cociente del dato real y el presupuestado⁵ de cada uno de los objetivos evaluables determina el grado de cumplimiento y su correspondiente factor de aplicación.

Grado de cumplimiento	Factor de aplicación
< 70%	0,00
≥ 70% y < 90%	0,80
≥ 90% y < 110%	1,00
≥ 110% y < 130%	1,20
≥ 130% y < 150%	1,40
≥ 150% y < 170%	1,60
≥ 170% y < 200%	1,80
≥ 200%	2,00

2.3.- Tabla 2. Coste de los saldos acreeedores

Pondera el factor de aplicación obtenido en la tabla anterior para el objetivo *Acreeedores*, en función de la diferencia entre los tipos reales y los presupuestados.

Diferencia entre los tipos reales y los presupuestados (en puntos básicos)	Factor de aplicación ponderado
> 0,50	0,00
> 0,40 y ≤ 0,50	0,50
> 0,30 y ≤ 0,40	0,60
> 0,20 y ≤ 0,30	0,70
> 0,10 y ≤ 0,20	0,80
> -0,10 y ≤ 0,10	1,00
> -0,20 y ≤ -0,10	1,15
> -0,30 y ≤ -0,20	1,25
> -0,40 y ≤ -0,30	1,35
> -0,50 y ≤ -0,40	1,45
< -0,50	1,50

² Para las oficinas con objetivos inferiores a 5 viviendas en este epígrafe, el peso (30%) será redistribuido proporcionalmente entre los demás objetivos evaluables.

³ Para las oficinas con objetivos inferiores a 400.000€ en este epígrafe, el peso (10%) será redistribuido proporcionalmente entre los demás objetivos evaluables.

⁴ El objetivo de **Nóminas** se compone de 4 subobjetivos: *Privadas fijas*, *Otras nóminas (discontinuas y desempleo)*, *Funcionarios y Profesores CARM*. El cumplimiento de este objetivo se determina sumando los grados de cumplimiento de aquellos subobjetivos que igualen o superen el 70% y dividiendo por cuatro. El grado de cumplimiento de **Nóminas** se sumará al grado de cumplimiento de **Pensiones** y se dividirá por dos, obteniendo el grado de cumplimiento final de **Nóminas y Pensiones**.

⁵ En el caso del objetivo *Acreeedores* será el cociente de variaciones.

2.4.- Tabla 3. Nivel de operatividad tarjetas nuevas activadas

Pondera el factor de aplicación obtenido en la tabla 1 para el objetivo *Tarjetas* mediante una valoración por puntos, tanto de las tarjetas entregadas y activadas, como de los distintos niveles de utilización en comercios y cajeros.

Acción comercial	Valoración
Entrega de tarjeta y activación	25% puntos
La tarjeta opera en comercios	100% puntos adicionales
La tarjeta opera sólo en cajeros ⁶	25% puntos adicionales

2.5.- Determinación del Incentivo ECO Final.

Al *Incentivo ECO* resultante de la evaluación y ponderación de los objetivos se le aplicará el factor de la *Morosidad (M)*, para llegar al *Incentivo ECO Final*:

Factor	Concepto
Morosidad (M)	$(Mora^7 + Entradas IPRAS^8 - Salidas IPRAS^9) / Inversión crediticia$

Dicho ratio se comparará con el de la Red de Oficinas de forma que si se sitúa por debajo o igual al de la Red su valor de ponderación será 1 (efecto neutro) y si se sitúa por encima multiplicará cada una de las variables por 0,5 en el caso de que la diferencia no supere los 50 puntos básicos y por 0 en caso contrario.

3.- VARIABLE DE MEDICIÓN ESFUERZO INDIVIDUAL DEL TITULAR DE CARTERA (EIT)

Mide la eficacia en la gestión de la Cartera de Clientes individual de la que se es titular:

Titular de Cartera	Base de la valoración	Incentivo EIT Final
Director de Oficina	Los resultados de la Cartera de Clientes de la Oficina (totalidad de los clientes carterizados en las carteras individuales de la oficina)	Incentivo EIT x Índice Medio
Resto personal Oficina	Los resultados de la gestión de la Cartera de Clientes individual	Incentivo EIT corregido x Índice Medio

Determinación del Índice Medio.

Las variables para determinar el Índice Medio son el *Índice de vinculación ponderado* y el *Índice de fidelidad*. El Índice Medio será el resultante de dividir por dos la suma de los índices anteriores.

- **Índice de vinculación ponderado.**

Es el incremento de la vinculación de los clientes carterizados sobre el cierre de 2010. Para el año 2011 se fija para todas las carteras un objetivo del 1,10 en este índice. La ponderación se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Índice de vinculación Cartera	Factor de aplicación
$\leq 0,80$	0,00
$> 0,80 \leq 0,95$	0,50
$> 0,95 \leq 1,05$	0,70
$> 1,05 \leq 1,09$	0,90
$> 1,09 \leq 1,11$	1,00
$> 1,11$	1,10

⁶ Si una tarjeta opera en comercios y cajeros, sólo se aplicará la valoración de comercios. Ver ejemplos de aplicación en Nota Informativa 010/2009 "Tarjetas Cajamurcia", de fecha 20 de enero de 2009.

⁷ Mora gestionada en Oficina + Entradas en Asesoría Jurídica en 2011.

⁸ Las Entradas IPRAS se imputarán a la actual oficina propietaria del crédito. Se incluyen tanto las daciones a la Caja como a C-eme.

⁹ Se contabilizan como Salidas IPRAS todas las ventas que hayan sido generadas por el personal de la oficina, con independencia del origen de entrada, es decir, aunque la Entrada IPRA se haya producido en otra oficina.

- **Índice de fidelidad.**

Es el cociente resultante del incremento del volumen de negocio de los clientes carterizados sobre el cierre de 2010.

Determinación del Incentivo EIT corregido.

Las variables sobre las que se actuará son:

1. **Número de clientes** que componen cada Cartera individual constituida a principios de año.
2. **Negocio.** Saldos de los productos donde figuran como primeros titulares los clientes carterizados.

En función del número de clientes carterizados a principios de año y del volumen de negocio que, como primeros titulares de cuentas, aportan esos clientes, se determinan los factores de aplicación:

- **Número de clientes:**

Número de clientes	Factor de aplicación
Menor de 50	0,50
Entre 51 y 70	0,75
Mayor de 71	1,00

- **Negocio:**

Negocio de los clientes carterizados	Factor de aplicación
Menor de 3.000.000 €	0,50
Entre 3.000.000 € y 6.000.000 €	0,75
Mayor de 6.000.000 €	1,00

El Incentivo EIT corregido será, por tanto, resultante de:

Valores		Factor aplicación		Base
$(\text{Factor Número de clientes} + \text{Factor Negocio})/2$	=	Factor Medio	x	Incentivo EIT

Determinación del Incentivo EIT final.

- **Directores:**

Valores		Base		Resultado
Índice Medio (Carteras Oficina)	x	Incentivo EIT	=	Incentivo EIT final

- **Resto de personal de la Oficina:**

Valores		Base		Resultado
Índice Medio (Cartera propia)	x	Incentivo EIT corregido	=	Incentivo EIT final

Es condición indispensable para el cobro de este incentivo MANTENER AL DIA Y CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADOS los informes de SEGUIMIENTO de la gestión de las carteras en la Intranet.

No se devengará retribución EIT para los Titulares de Cartera cuyos resultados supongan una disminución superior al 50% en su Cartera de Clientes sobre el cierre de 2010.

Anexo II. Clasificación de Oficinas 2011

Se establece la clasificación de Oficinas de acuerdo con los siguientes parámetros o factores de responsabilidad:

Factores de responsabilidad	Ponderación
Total de Inversión	450
Total de Acreedores + Fondos de Inversión	500
Cuantificación de la carga de trabajo (art. 85.b)*	50

*Mientras no sea posible el cálculo de este factor se suma a Acreedores + Fondos de Inversión.

Las respectivas cifras de factores de responsabilidad se calcularán por reparto proporcional de la cuantía de la suma de Oficinas en relación con la oficina concreta que se clasifica.

La suma algebraica de los epígrafes determina la puntuación correspondiente a cada oficina.

La escala de clasificación determinará la situación mínima correspondiente a los responsables comerciales de acuerdo con la siguiente tabla:

• Directores:

Grupo	Puntuación	Situación mínima
1b	Inferior a 71 puntos	Nivel VII 130,66 €
1a	De 71 a 99 puntos	Nivel VI 18,05 €
2	De 100 a 155 puntos	Nivel V 1,50 €
3	De 156 a 239 puntos	Nivel V 151,45 €
4	De 240 a 382 puntos	Nivel IV 102,40 €
5	De 383 a 575 puntos	Nivel IV 205,90 €
6	De 576 a 1.319 puntos	Nivel III 91,71 €
7	Superior a 1.319 puntos	Nivel III 193,83 €

• Subdirectores:

Grupo	Puntuación	Situación mínima
1	Inferior a 99 puntos	Nivel XII 150,25 €
2	De 100 a 155 puntos	Nivel X 90,15 €
3	De 156 a 239 puntos	Nivel VII 24,04 €
4	De 240 a 382 puntos	Nivel VII 42,07 €
5	De 383 a 575 puntos	Nivel V 4,81 €
6	De 576 a 1.319 puntos	Nivel V 52,89 €
7	Superior a 1.319 puntos	Nivel IV 60,10 €

Los Subdirectores de los grupos 3 y 4 que tengan consolidada la categoría de Nivel VII tendrán una gratificación mínima de 60,10 €.

• Interventores:

El puesto y las funciones de intervención están en expectativas de extinción a los efectos de clasificación de oficinas. Los interventores actuales mantendrán su situación salarial actual mientras desempeñen estas funciones en la misma medida que lo hagan el resto de puestos, actualizándose su retribución variable en la misma proporción que en el resto de los puestos directivos y cuando su oficina modifique su situación. Aquellos interventores de oficinas que estén en los grupos 3, 4 y 5 y tengan consolidada la categoría de Nivel VII tendrán una gratificación mínima de 60,10 €.

• Responsables U.E.:

Para los responsables de las Unidades de Empresa, el tratamiento mínimo aplicable será el de asimilado económicamente a Nivel X. A los dos años se consolidará esta categoría, asimilándose económicamente a Nivel VII, categoría que se alcanzará con el transcurso de dos años, siempre que se siga ocupando dicho puesto.

- **Gestores Comerciales:**

Los Gestores Comerciales tendrán una gratificación mensual fija de 126 €.

Para las Oficinas de Empresa, el tratamiento mínimo aplicable será a todos los efectos el Grupo 5.

Los cambios de rango se producirán anualmente mediante los correspondientes cálculos de puntuación por el sistema de clasificación utilizado.

Cuando el empleado se incorpore a la Dirección o Subdirección de una Oficina o le corresponda el cambio de categoría de acuerdo con la escala, la categoría la alcanzará en el transcurso de dos años en la misma o similar oficina, quedando entretanto asimilado económicamente a la misma, siendo esta diferencia complemento salarial ligado al puesto de trabajo.

Los rangos de los Directores de los seis escalones superiores llevarán aparejados, con el transcurso de cuatro años consecutivos en oficina del mismo grupo u otra de grupo superior (a partir de la fecha de emisión de la correspondiente circular reguladora), con la minoración de gratificación, las categorías que se señalan en la siguiente escala:

Grupos	Situación 4 años	
2	Nivel V	90,15 €
3	Nivel V	151,45 €
4	Nivel IV	222,37 €
5	Nivel IV	286,75 €
6	Nivel III	219,37 €
7	Nivel III	320,51 €

Los Subdirectores los grupos 5 y 6 consolidarán en idénticas circunstancias las categorías que se indican con la correspondiente minoración de la gratificación anual:

Grupos	Situación 4 años	
5	Nivel V	42,07 €
6	Nivel V	86,62 €

Si en el momento de aplicación se hubiera alcanzado categoría o gratificación superiores a las que corresponde con arreglo a esta tabla, se aplicará la situación más favorable en el cómputo anual.

De estas normas se excluirán las oficinas que, por sus especiales características comunicadas a la representación laboral, se determinen.

La clasificación de oficinas a 31 de diciembre de 2010 se relaciona a continuación:

CLASIFICACION DE OFICINAS A 31-12-2010
GRUPO 1

OFICINA	PUNTOS	OFICINA	PUNTOS
340-VALENCIA - GENERAL AVILÉS	17	367-XIRIVELLA	75
337-LA ALCAYNA-ALTORREAL	33	384-ALCOBENDAS	75
341-VALENCIA-TRES FORQUES	38	517-ALMERIA CALZADA DE CASTRO	75
191-CARTAGENA - JOSE M ^a LAPUERTA	39	352-SUECA	76
526-ALMERIA - LA CAÑADA	39	508-ADRA	76
195-MURCIA - LOS RECTORES	40	213-CAMPOS DEL RIO	77
494-BENIJÓFAR	43	453-CIUDAD QUESADA	77
196-MURCIA-EL PUNTAL	45	469-EL ALBIR	77
396-LA POBLA DE VALLBONA	45	183-JUMILLA AVD. DE MURCIA	80
373-VALENCIA, AUSIAS MARCH	46	159-MONTEAGUDO	81
493-BENISSA	47	144-TORRE PACHERO Bº SAN JOSE	82
476-ALICANTE - SAN GABRIEL	48	248-ALEDO	82
375-VALENCIA - ORRIOLS	49	177-CARTAGENA - NUEVA CARTAGENA	85
387-MADRID AVDA MEDITERRANEO	49	167-MURCIA-CPD	86
436-ALICANTE GRAN VIA	49	151-LOS RAMOS	87
338-MURCIA-NUEVA CONDOMINA	50	249-EL PARETON	87
473-TORREVIEJA DIEGO RAMIREZ	50	193-TORRE PACHECO- AVD. MONSERRAT	88
135-COBATILLAS	51	266-RICOTE	89
321-SOCOVS	51	344-VILLARROBLEDO-REYES CATÓLICOS	89
525-ALBOX	55	172-LAS TORRES DE COTILLAS, LOS VICENTES	90
377-PATERNA	56	385-RIVAS VACIAMADRID	90
192-CARTAGENA ALFONSO XIII	57	184-PT.LUMBRERAS JUAN CARLOS I	92
336-ALBACETE - POLIG INDUS CAMPOLLANO	58	353-TAVERNES DE VALLDIGNA	92
339-ELCHE - P.I. TORRELLANO	58	497-GUARDAMAR ROTONDA AVDA MEDITERRANEO	92
498-PETREL	59	93-LA HOYA DEL CAMPO	93
189-MURCIA RONDA SUR	60	156-LORCA, CARRETERA DE AGUILAS	94
458-LA NUCIA	60	169-LORCA - POLÍGONO SAPRELORCA	94
255-BARQUEROS	61	206-ARCHIVEL	94
523-PUEBLA DE VICAR	62	284-PUEBLA DE SOTO	94
181-CABO DE PALOS	65	173-CIEZA LA ERMITA	95
369-UTIEL	65	179-MAZARRON CAMPOSOL	95
265-LAS PALAS	66	185-SAN GINÉS	96
392-GRAN VÍA HORTALEZA	67	286-LA HOYA DE LORCA	98
287-CAÑADA DE GALLEGO	69	459-LOS MONTESINOS	98
190-LOS ALCAZARES - AVDA LIBERTAD	71	491-CALPE	98
235-LA PACA	72	332-QUINTANAR DEL REY	99
302-EL LLANO DE MOLINA	75	471-ELCHE UNIVERSIDAD	99

GRUPO 2

OFICINA	PUNTOS	OFICINA	PUNTOS
154-CARTAGENA GABRIELA MISTRAL	100	418-BIGASTRO	126
289-VALENTIN	100	92-YECLA INFANTA M ^a TERESA	128
312-CAUDETE	100	131-LORCA LA VIÑA	128
165-LOS NAREJOS	101	322-TARAZONA DE LA MANCHA	128
188-LORQUI-POLIGONO S. MARTIN-BASE 2000	102	361-VALENCIA ANGEL GUIMERA	129
364-QUART DE POBLET	102	499-ELCHE - BLASCO IBAÑEZ	129
150-MOLINA SAN JUAN	104	205-SANTA CRUZ	132
351-XATIVA	104	258-PURIAS	132
506-VELEZ RUBIO	104	503-HUERCA OVERA	136
187-ALCANTARILLA CENTRO	105	71-RAMONETE	137
519-MOJACAR EL CANTAL	105	198-MOLINA-GUTIERREZ MELLADO	137
372-VALENCIA PRIMADO REIG	107	430-ALICANTE CONDOMINA	137
140-CARTAGENA RAMON Y CAJAL	108	374-VALENCIA CARDENAL BENLLOCH	138
174-CARTAGENA SANTA ANA	109	447-ASPE	138
315-FUENTEALAMO (ALBACETE)	109	335-ALBACETE ISABEL LA CATOLICA	140
355-ALZIRA	109	440-VILLACOSTA - CAMPO DE GOLF	140
445-ALICANTE SAN BLAS	110	297-ALUMBRES	141
454-EL ALTET	110	365-ALBORAIA	142
272-EL SISCAR	111	357-CULLERA	143
133-MURCIA SANTA TERESA	114	164-AGUILAS C/ MURCIA	144
166-PUENTE TOCINOS CAMPOSOL	114	378-CATARROJA	144
468-JAVEA	114	504-CUEVAS DE ALMANZORA	144
516-ALMERIA CARRETERA DE GRANADA	115	366-ALDAIA	145
371-VALENCIA PERIS Y VALERO	117	407-JACARILLA	145
518-ALMERIA. SANTOS ZARATE	117	298-MOLINOS MARFAGONES	146
121-LORCA TERCIA	119	437-ELCHE AVDA LIBERTAD	146
314-ELCHE DE LA SIERRA	119	391-CASTELLÓN ASENSI	147
362-BURJASSOT	119	415-CREVILLENT	147
354-ALGEMESI	120	426-MIL PALMERAS	147
505-PULPI	120	163-ARCHENA, ANTOÑETE GALVEZ	149
424-CASTALLA	121	33-BLANCA	151
477-REDOVAN	121	46-ALGEZARES	152
291-CORVERA	122	87-CARTAGENA B ^o CONCEPCION	152
417-LA APARECIDA	122	141-MURCIA B ^o DEL PROGRESO	152
443-RAFAL	122	442-ALICANTE FLORIDA	152
236-BARRANDA	124	466-LAS BAYAS	153
324-VILLAMALEA	124	470-GRAN ALACANT	153
358-TORRENT	124	75-DOLORES DE MURCIA	154
86-ALMENDRICOS	125	89-MURCIA COL. SAN ESTEBAN	155

GRUPO 3

OFICINA	PUNTOS	OFICINA	PUNTOS
145-SANTIAGO DE LA RIBERA	157	285-LOS MARTINEZ DEL PUERTO	185
149-LA ÑORA	157	132-MURCIA MIGUEL DE CERVANTES	186
511-ALMERIMAR	157	292-LO PAGAN	186
139-EL RANERO	158	480-ELX POLIGONO CARRUS	188
363-PICASSENT	158	307-SAN CAYETANO	189
370-VALENCIA SAGUNTO	158	19-PLIEGO	190
479-VILLENA	158	127-CARTAGENA HISPANOAMERICA	190
485-EL PINOS	158	148-MURCIA PINTOR ALMELA COSTA	190
323-TOBARRA	159	414-DOLORES	191
36-LA ALGAIDA	160	304-SAN JOSE DE LA VEGA	192
296-EL AZARBE	160	435-ELX ALTABIX	194
368-MASSAMAGRELL	160	439-ALICANTE ALFONSO X	194
478-ALICANTE CAROLINAS	161	26-FUENTE ALAMO (CARTAGENA)	197
514-CAMPOHERMOSO	161	82-ERA ALTA	197
116-MURCIA RONDA NORTE	162	56-TORREAGUERA	200
328-ALBACETE MENEDEZ PIDAL	163	84-CIEZA GRAN VIA	200
356-GANDIA	163	143-MURCIA CALLE CARTAGENA	201
451-CALA DE FINESTRAT	163	334-ALBACETE DIONISIO GUARDIOLA	201
147-MURCIA CTRA ALICANTE	164	76-POZO ESTRECHO	203
455-ALICANTE - ÓSCAR ESPLÁ	164	465-ELDA	203
253-LOBOSILLO	166	482-CAMPELLO	203
113-LA PUEBLA (CARTAGENA)	167	219-ABANILLA	205
313-EL BONILLO	167	309-ALMANSA	205
416-ORIHUELA SAN PASCUAL	167	460-LA MURADA	208
449-TORREVIEJA CORTES VALENCIANAS	167	59-CARTAGENA BARRIO PERAL	209
52-JAVALI NUEVO	168	115-FORTUNA	209
202-ESPARRAGAL	168	283-ALBATALIA-ARBOLEJA	210
438-CABO ROIG	168	85-LA ALJORRA	211
54-LLANO DE BRUJAS	169	110-ZARANDONA	211
246-SUCINA	169	317-LA RODA	214
515-GARRUCHA	171	405-SANT VICENT DEL RASPEIG	214
161-MURCIA BELEN	172	70-MURCIA SANTIAGO EL MAYOR	217
463-TORREVIEJA ANTONIO MACHADO	172	117-MURCIA SAN ANTON	217
244-SAN JAVIER AV. LA RIBERA	173	288-ESPARRAGAL PTO. LUMBRERAS	220
102-CARTAGENA LOS BARREROS	174	507-EL EJIDO CENTRO	220
114-CANTERAS	174	211-MULA GRAN VIA	221
457-PLAYA FLAMENCA-CENTRO COMERC.	174	305-EL MIRADOR	229
53-JAVALI VIEJO	175	308-EL PALMAR CIUDAD JARDIN	230
486-ALTEA	176	520-AGUADULCE	230
487-DENIA	176	472-ELCHE- PUERTA DE LA MORERA	232
269-CASILLAS	178	513-ALMERIA C.C. MEDITERRANEO	232
521-HUERCAL DE ALMERIA	179	104-LA MANGA	233
162-MURCIA, JUAN DE BORBON	181	96-CARTAGENA CAPITANES RIPOLL	234
320-ONTUR	183	428-LA ZENIA	234
404-SANT JOAN	183	402-CALLOSA DE SEGURA	239
48-ALQUERIAS	184		

GRUPO 4

OFICINA	PUNTOS	OFICINA	PUNTOS
329-ALBACETE MARIA MARIN	240	409-PILAR DE LA HORADADA	298
40-MORATALLA	241	9-MULA CENTRO	307
111-MURCIA TORRE DE ROMO	241	58-MURCIA INF. JUAN MANUEL	314
49-BENIAJAN	243	99-MURCIA VISTABELLA	316
103-CARTAGENA CENT	243	158-MURCIA MARQUES DE LOS VELEZ	316
421-ORIHUELA PLZ. DEL CARMEN	245	452-NOVELDA	316
483-LA VILA JOIOSA	251	37-LIBRILLA	322
101-EL ALGAR	253	50-CABEZO DE TORRES	323
68-LORCA Bº SAN CRISTOBAL	254	474-BENEJUZAR	323
72-ALGUAZAS SANCHEZ CAÑAS	255	247-LORCA AV. PORTUGAL	324
95-CARTAGENA JUAN FERNANDEZ	256	100-MURCIA LA FAMA	325
303-PATÍÑO	256	83-CEUTI	327
168-CARAVACA CTRA DE GRANADA	259	22-LA ALBERCA	328
134-MURCIA JUAN CARLOS I	262	276-SANTIAGO Y ZARAICHE	329
316-HELLIN	267	47-ALJUCER	331
257-RINCON DE SECA	268	252-LOS BELONES	331
91-SANGONERA LA SECA	269	245-BALSICAS	334
62-MURCIA STA. Mª DE GRACIA	270	88-LA PALMA	343
411-COX	271	413-ALBATERA	347
406-ROJALES	272	73-CARTAGENA REINA VICTORIA	348
78-CARTAGENA PLZ. JUAN XXIII	273	461-BENIDORM-CENTRO	348
23-MURCIA CONDOMINA	278	34-CALASPARRA	353
65-ALCANTARILLA CAMPOAMOR	278	142-ALCANTARILLA POLIG. INDUST. OESTE	353
153-TOTANA GLORIETA	278	423-SANTA POLA	355
274-CHURRA	278	410-SAN MIGUEL DE SALINAS	358
444-CATRAL	279	63-MOLINA AV. DE MADRID	362
57-MURCIA VISTA ALEGRE	282	67-DOLORES DE PACHECO	368
66-CARTAGENA SAN ANTON	282	69-ROLDAN	369
77-MOLINA PIO XII	286	51-GUADALUPE	381
81-LOS GARRES	290	138-MURCIA LA FLOTA	382

GRUPO 5

OFICINA	PUNTOS
35-CEHEGIN	393
464-ALMORADI	395
44-MURCIA SAN ANDRES	408
123-LORCA AL. LAS COLUMNAS	411
45-CARTAGENA ANGEL BRUNA	417
360-VALENCIA AVDA. PUERTO	418
13-YECLA MAESTRO MORA	419
446-IBI	423
55-PUENTE TOCINOS	427
60-LORCA PUENTE LA PIA	427
8-ESPINARDO	434
98-LOS ALCAZARES	435
41-SAN JAVIER PLZ IGLESIA	436
106-MURCIA PLZ. LAS FLORES	437
21-LOS DOLORES (CARTAGENA)	445
39-MAZARRON	446
27-JUMILLA	447
61-SANTOMERA	447
80-AGUILAS JUAN CARLOS I	450
14-EL PALMAR CALLE MAYOR	451
32-BENIEL	455
325-VILLARROBLEDO	457
502-VERA	463
12-ARCHENA	469
29-SAN PEDRO DEL PINATAR	476
74-LORCA LOS NARANJOS	476
30-LAS TORRES DE COTILLAS	484
118-MURCIA SAAVEDRA FAJARDO	489
136-CARTAGENA EMPRESAS	499
15-MURCIA PLAZA CIRCULAR	502
488-ELX PEDRO JUAN PERPIÑAN	505
475-GUARDAMAR DEL SEGURA	508
24-ABARAN	519
212-CARAVACA JUAN CARLOS I	524
105-MURCIA TRAPERIA	530
97-SANTO ANGEL	531
43-MURCIA PASEO CORVERA	533
42-TOTANA	545
25-BULLAS	556
18-SANGONERA LA VERDE	565
218-ALHAMA ESPUÑA	574
31-ALHAMA CENTRO	575

GRUPO 6

OFICINA	PUNTOS
107-PUERTO DE MAZARRON	579
17-EL RAAL	590
509-ROQUETAS DE MAR	592
7-YECLA SAN FRANCISCO	596
38-LORQUI	596
501-ALMERIA PASEO	606
64-LA UNION	610
20-MOLINA PASEO ROSALES	611
5-ALCANTARILLA MAYOR	615
326-ALBACETE PASEO LIBERTAD	615
16-AGUILAS REY CARLOS III	624
441-ALICANTE MAISSONNAVE	675
10-CARAVACA GRAN VIA	709
462-TORREVIEJA	765
28-PUERTO LUMBRERAS	779
4-CIEZA PASEO	790
2-MURCIA COMUNIDAD AUTONOMA	962
450-ORIHUELA AVDA. TEODOMIRO	972
112-MOLINA DE SEGURA EMPRESAS	1.049
126-CARTAGENA CENTRO	1.114
431-ELX MIGUEL HERNANDEZ	1.168
130-MURCIA EMPRESAS GRAN VIA	1.319

GRUPO 7

OFICINA	PUNTOS
376-VALENCIA-MARQUÉS DE SOTELO	1.401
6-LORCA CORREDERA	1.414
108-MADRID	1.595
11-TORRE PACHECO CENTRO	1.711
1-MURCIA GRAN VIA	1.954
3-CARTAGENA P. S. FRANCISCO	2.011
90-MURCIA CENTRAL	2.926